



BAQUEDANO,

13 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 610

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Educación Nro. 032 de fecha 12 de Marzo del 2013.
2. Decreto Exento N° 585 de fecha 11 de Marzo de 2013 que aprueba Programa Educativo, Inauguración Año Académico 2013.
3. Memorando de Alcaldía de fecha 13 de Marzo del 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la empresa, Ramón Vega Vega RUT [REDACTED] por concepto de Colaciones y Coffe Break Inauguración año Escolar 2013.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

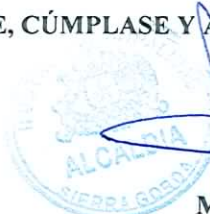
DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** Trato Directo "Colaciones y Coffe Break Inauguración año Escolar 2013", a la empresa Ramón Vega Vega RUT [REDACTED] por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos). Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:  
215.22.01.001.001 Para Personas.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de Ramón Vega Vega RUT 16.439.350-k, por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) I.V.A. inc.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GAELLEGUILLOS CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/RGC/HSO/evv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Archivo
- Control
- Adquisiciones
- Educación